

POLÍTICA DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS EN EL TRABAJO

Código: KRM-DE-PT-006

Versión: 001

Fecha: 18/06/2018



Kreston RM S A | KRESTON RM

www.kreston.com.co

POLÍTICA Y OBJETIVOS DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS EN EL TRABAJO

OBJETIVO

Esta política se determina con el objetivo de prevenir, mejorar y mantener la salud y el bienestar de los colaboradores de Kreston RM S.A., garantizando condiciones que permitan un adecuado desempeño de sus funciones.

ALCANCE

Esta política aplica a todos los colaboradores de la Firma, en todos los inmuebles e instalaciones de Kreston RM S.A.

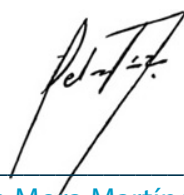
DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS EN EL TRABAJO

KRESTON RM S.A tiene consciencia de que el tabaquismo, el alcoholismo y el consumo de drogas ilícitas, produce efectos dañinos para la salud y para la seguridad, interfiriendo en la productividad y en la eficiencia del trabajo y comprometiendo los desempeños profesionales y de la Firma.

Así, KRESTON RM S.A adopta las siguientes directrices:

- ▼ Está explícitamente prohibido fumar en el interior de las instalaciones de KRESTON RM S.A y de sus clientes, así como en el interior de todos los inmuebles.
- ▼ La utilización, pose, distribución y venta de drogas ilícitas, dentro de las instalaciones de KRESTON RM S.A o de las instalaciones de sus clientes y proveedores, durante la jornada de trabajo, está terminantemente prohibida.

- ▼ De la misma forma, está prohibido el consumo, pose, distribución y venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de KRESTON RM S.A y de sus clientes y proveedores, durante la jornada de trabajo.
- ▼ También está prohibido para los colaboradores, presentarse en la Firma, en sus clientes y proveedores, bajo el efecto de alcohol o drogas ilícitas.
- ▼ La comprobación del uso, transporte, distribución y venta de bebidas alcohólicas o drogas por parte de un colaborador de KRESTON RM S.A, será pasible de toma de medidas disciplinarias razonables.



Hernán Mora Martínez
Presidente Kreston RM S.A.